

Complejo Hospitalario Universitario Insular - Materno Infantil de Gran Canaria





## **EXPEDIENTE 54/S/24/SU/GE/A/0043**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA <u>APROBACIÓN</u> DEL EXPEDIENTE RESEÑADO, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (1) CAMPÍMETRO, CON DESTINO AL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR-MATERNO INFANTIL DE CANARIAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (ART. 159.6 LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Por Resolución 3341/2024, 28 de junio, de esta Dirección Gerencia, se inicia el expediente de contratación citado, por un importe total de veintinueve mil cuatrocientos euros (29.400,00 €), con el siguiente desglose: veintiocho mil quinientos cuarenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (28.543,69 €), IGIC excluido; 3% IGIC: ochocientos cincuenta y seis euros con treinta y un céntimos (856,31 €), con cargo a la partida presupuestaria 39.54.312C.633.01.00, del Capítulo VI de Inversiones Reales, para el año 2024, según la siguiente distribución:

DESCRIPCIÓN	CANT.	IMPORTE UNITARIO S/IGIC	3% IGIC	IMPORTE UNITARIO C/IGIC	IMPORTE S/IGIC 2024	3% IGIC	IMPORTE C/IGIC 2024
CAMPÍMETRO	1	28.543,69 €	856,31 €	29.400,00€	28.543,69 €	856,31 €	29.400,00 €

**Segundo.-** Existe el crédito presupuestario adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario del año **2024**, para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria **39 54 312C 633.01.00**, del **Capítulo VI de Inversiones Reales.** 

Se tendrán en cuenta las siguientes

## **CONSIDERACIONES**

Primera.- El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria, en virtud de la competencia que le reconocen los artículos 26.2 y 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero (B.O.C. nº 32, de 15 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de Organización del Servicio Canario de la Salud, en relación con la Orden 25/2023, de 17 de enero, por la que se nombra Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

Segunda.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

Página 1 de 2 Avda. Marítima del Sur, s/n. 35016 – Las Palmas de Gran Canaria - Telf.: 928 44 40 00 / 928 44 45 00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 05/07/2024 - 22:30:44 Fecha: 08/07/2024 - 07:47:44

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 3470 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 08/07/2024 07:47:44



Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, en adelante (LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

**Tercera.-** En virtud del artículo **117.1** de la **LCSP**, se debe proceder a la aprobación del expediente de contratación.

**Cuarta.-** El Complejo Hospitalario está sujeto a Control Financiero Permanente. Asimismo, esta Dirección Gerencia estima que **la aprobación** del expediente de contratación es conforme a **derecho.** 

Por lo expuesto

## **RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del expediente 54/S/24/SU/GE/A/0043, destinado al Suministro con instalación y puesta en funcionamiento de un (1) CAMPÍMETRO, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Canarias.

Segundo.- Aprobar el expediente y el gasto que supone la presente contratación, por un importe total de veintinueve mil cuatrocientos euros (29.400,00 €), con el siguiente desglose: veintiocho mil quinientos cuarenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (28.543,69 €), IGIC excluido; 3% IGIC: ochocientos cincuenta y seis euros con treinta y un céntimos (856,31 €), con cargo a la partida presupuestaria 39.54.312C.633.01.00, del Capítulo VI de Inversiones Reales, para el año 2024, según la siguiente distribución:

DESCRIPCIÓN	CANT.	IMPORTE UNITARIO S/IGIC	3% IGIC	IMPORTE UNITARIO C/IGIC	IMPORTE S/IGIC 2024	3% IGIC	IMPORTE C/IGIC 2024
CAMPÍMETRO	1	28.543,69 €	856,31 €	29.400,00€	28.543,69 €	856,31 €	29.400,00 €

**Tercero.-** Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado sumario de adjudicación.

Página 2 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 05/07/2024 - 22:30:44

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 3470 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 08/07/2024 07:47:44

